



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1699/2022
Fecha Resolución: 30/11/2022

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Decreto de Alcaldía de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta del año 2022.

Visto el artículo 20. Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, según el cual: *“1.La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:*

- a) *En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.*
- b) *Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.*

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del [Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio](#)

, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

Por su parte, el apartado Dos del mismo artículo, en concordancia con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, condiciona la validez de la tasa de reposición autorizada, a que la Oferta de Empleo Público sea aprobada por el órgano de Gobierno que corresponda y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes de la finalización del año.

Visto que, por Acuerdo del Pleno se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 277, de fecha 30 de noviembre de 2021. Igualmente, por Acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2022, se aprobó junto con el presupuesto para el año 2023, la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal, que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 y 16 de noviembre de 2022, respectivamente.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Código Seguro De Verificación:	ggpbpRMmpTnKdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/11/2022 13:15:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	30/11/2022 13:31:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ggpbpRMmpTnKdlrNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

- Personal Funcionario.

- Técnico Medio de Gestión Administrativa (1).
- Coordinador Técnico de Gestión (2).
- Policía Local (3).

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal y al Área de Recursos Humanos, así como al Comité de empresa y las Organizaciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa – Presidenta

CERTIFICO:

La Secretaria General

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Fdo: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	ggpbpRMmpTnKdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	30/11/2022 13:15:21
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	30/11/2022 13:31:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ggpbpRMmpTnKdlrNXoWxYQ==		

